

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 6804.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR RAÚL ANTONIO MONTIEL GASTÓ COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL GOBIERNO DE CANADÁ.

Asunción, 21 de marzo de 2022

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que solicita se nombre al señor Raúl Antonio Montiel Gastó como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno de Canadá.

La Resolución N.º 2378 del 3 de marzo de 2022, de la Honorable Cámara de Senadores, «Por la cual se presta el Acuerdo Constitucional para designar al ciudadano Raúl Antonio Montiel Gastó, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno de Canadá»; y

N° 483.-

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 7), de la Constitución faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a designar Embajadores, con acuerdo del Senado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Nómbrase al señor **Raúl Antonio Montiel Gastó** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay ante el Gobierno de Canadá.

Art. 2º.- Expídesele la correspondiente Carta Credencial.

Art. 3º.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Cexter/2022/1029

[Handwritten signature]



Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

MARIO ALDO BENITEZ
2022-03-23

[Handwritten signature]